

Quinto. En virtud de lo previsto en el artículo 19.1.c) del Decreto 235/2001, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, compete a esta Dirección Gerencia aceptar la presente renuncia del título concesional cuya transmisión fue autorizada.

Vistos los preceptos citados, y demás de pertinente y general aplicación, y se realiza la siguiente,

RESUELVO

Aceptar la renuncia de don José María Aguilera Muñoz a la transmisión de concesión administrativa para explotación de un local comercial para destinarlo a restaurante marisquearía, en la zona de servicio del Puerto de Carboneras (Almería), autorizada mediante Resolución de esta Dirección Gerencia de 30 de julio de 2007, procediendo a la incautación de la fianza definitiva que por importe de 16.745,32 euros, debió prestar el interesado, a cuyo efecto, y dado que la misma no ha sido prestada, se emitirá liquidación por el referido importe.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Notifíquese al interesado en el procedimiento, indicándole que de acuerdo con la Resolución que se le notifica, a efectos de su ejecución, debe proceder a realizar el ingreso de la cuantía equivalente a la fianza definitiva que debió ser constituida a la transmisión del título concesional, resultando una liquidación por importe de 16.745,32 euros, en la cuenta de la entidad Unicaja 2103, Sucursal 1074, DC 18 número de cuenta 0230000011, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la presente notificación.

En el supuesto de que no realice el referido ingreso en el plazo indicado, su cobro se seguirá por vía ejecutiva a través de la Consejería de Economía y Hacienda, incrementándose con los correspondientes intereses y recargos legales.

Los plazos contados desde el siguiente a la notificación, que se indican en la Resolución que se publica, se computarán desde el día siguiente a la publicación de la misma.

Sevilla, 20 de noviembre de 2008.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

ANUNCIO de 6 de marzo de 2009, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las Resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las Resoluciones asimismo relacionadas en el anexo, dictadas por la Directora Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos sancionadores tramitados por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción impuesta.

En relación a dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en la Consejería de Obras Públicas y Transportes o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Las personas interesadas deberán abonar la sanción impuesta en la cuantía que se indica en el Anexo, pudiendo hacerlo desde el día siguiente a la presente notificación en la cuenta 0230000011 de la entidad Unicaja 2103, Sucursal 1074, DC 18. No obstante, una vez transcurrido el plazo de un mes indicado para la interposición de recurso, y a salvo de suspensión de la ejecución de la resolución sancionadora, la sanción impuesta deberá abonarse dentro de los quince días siguientes, exigiéndose en otro caso su importe por vía ejecutiva incrementado con los correspondientes recargos intereses legalmente previstos.

ANEXO

Expte.	Fecha Resolución	Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio	Art. L 21/07 Infracción	Sanción €
132/2008	02/03/2009	José Antonio Carrillo Victoria (29473131B), Isla Cristina (Huelva)	78.c y 78.k	100 200
323/2008	03/03/2009	Rhandi Rhandi Lhadi (29617712), Isla Cristina (Huelva)	78.a (1)	100
329/2008	03/03/2009	Luisa Calvo Marti (13685137), Marbella (Málaga)	78.a (1)	100
331/2008	03/03/2009	Jadricec, S.L. (B29834298), Marbella (Málaga)	78.a (1)	100
332/2008	03/03/2009	Anna Bauthe Maria (X1993190X), Marbella (Málaga)	78.a (1)	100
333/2008	03/03/2009	Paul Hoffman Gary (X8766648Z), Mijas Costa (Málaga)	78.a (1)	100
387/2008	02/03/2009	Domingo Obiol Macías (29471611D), Isla Cristina (Huelva)	78.c	600
388/2008	02/03/2009	Antonio Alba Parra (24885708F), Vélez-Málaga (Málaga)	78.e	50
412/2008	03/03/2009	David García Sánchez (27345572), Marbella (Málaga)	78.a (1)	100
419/2008	03/03/2009	María Dolores Martín Quintero (27389521), Mijas Costa (Málaga)	78.a (1)	100
429/2008	03/03/2009	Beatriz Allely Villar (75787244), Puerto Real (Cádiz)	78.a (1)	100

Expte.	Fecha Resolución	Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio	Art. L 21/07 Infracción	Sanción €
441/2008	03/03/2009	María Dolores Sánchez Cavilla (31617717), Chipiona (Cádiz)	78.a (1)	100
442/2008	03/03/2009	Rafael Angel Gómez Nevado (44361781), Córdoba (Córdoba)	78.a (1)	100
445/2008	03/03/2009	El Mahjoub Edda Ould Daha Ould (X5739151F), Sanlúcar la Mayor (Sevilla)	78.a (1)	100
460/2008	02/03/2009	Embarcación José y Angeles, S.L.L. (B92907385), Caleta de Vélez (Málaga)	Art. 78.c	600

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.d) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 6 de marzo de 2009.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

ANUNCIO de 4 de marzo de 2009, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Habiéndose intentado notificación en el actual domicilio del ocupante de vivienda de promoción pública, procediendo Correos a su devolución por ausente en reparto es por lo que se procede su publicación en BOJA.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Hamid Makdoum y otros, DAD-AL-2008-LOCB3, sobre el local, perteneciente al grupo AL-0905 local bajo 3, sito en calle Antonio Mairena, núm. 12, bajo 3, 04009 Almería, y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 28 de noviembre de 2008 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

Ocupar un local sin título legal para ello. Causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el art. 16, apartado 3 de la Ley 13/2005, de 13 de noviembre, y supletoriamente en el art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Destinar el local a un uso indebido o no autorizado. Causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra e), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el art. 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 13 de noviembre, y supletoriamente en el art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Jesús Durbán, núm. 2, 4.ª planta, 04004 Almería, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante
AL-0905	Local bj.3	ALMERÍA	Cl/ Antonio Mairena nº 2-bj. 3	HAMID MAKDOUM Y OTROS

Almería, 4 de marzo de 2009.- La Instructora, M.ª Elena del Águila Marín; la Secretaria, Inmaculada Aguilera Salazar.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Gerencia Provincial de Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente de desahucio administrativo que se cita.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de doña Rosa Santiago Arjona, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra doña Rosa Santiago Arjona, DAD-CO-2008-0085, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0908, finca 22524, sita en calle Libertador Simón Bolívar (manzana 15), 15, 10, 02, 1, de Córdoba (Córdoba), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 16 de octubre de 2008 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Gerencia Provincial en Córdoba de EPSA, Servicios Centrales, sita en Avda. Ronda de los Tejares, núm. 34, Ac-